



GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 06



EXPT.: CSE/1800/1100942040/20/PA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUESTO DE TRABAJO INFORMATIZADO DEL HOSPITAL U. LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (Subsanación error anterior Resolución)

Vista la Resolución de adjudicación de este expediente de fecha 24 de julio, dictada por este Gerencia y advertido error en las indicaciones de los recursos que pueden interponerse.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUESTO DE TRABAJO INFORMATIZADO DEL HOSPITAL U. LOS ARCOS DEL MAR MENOR

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas y que se indican a continuación:

Puntuación oferta técnica	Puntuación horas formación	Puntuación oferta económica	Puntuación tiempo corrección	Puntuación total
44,00	6,00	32,89	10,00	92,89

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14, de 19 de enero)

RESUELVO

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de adjudicación de este expediente dictada por esta Gerencia de fecha 24 de julio de 2020

SEGUNDO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUESTO DE TRABAJO INFORMATIZADO DEL HOSPITAL U. LOS ARCOS DEL MAR MENOR

27/07/2020 15:50:00

FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72e4259f-e010-3054-be16-0050569b34e7



TERCERO: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- EMURTEL, S.A.
- PULSIA TECHNOLOGY, SLU
- ALTERNA TECNOLOGIAS, S.L.

CUARTO: Excluir de la presente licitación a las empresas: PULSIA TECHNOLOGY, SLU y ALTERNA TECNOLOGIAS, S.L., por no superar el umbral mínimo de puntuación de la oferta técnica, exigido en los Pliegos.

QUINTO: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa adjudicataria: EMURTEL, S.A.

C.I.F.: A-73012569

Importe adjudicación: 64.312,53 € (Base imponible: 53.150,85 €; IVA 21%: 11.161,68 €)

Plazo de ejecución: Un año y posibilidad de prórroga de un año.

SEXTO: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o bien en el registro electrónico de cualquier otra Administración u Organismo o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

[Firmado y fechado electrónica al margen]

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

